

Art. 3.— La Lic. Marina Vega, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Municipio de Santiago, en sustitución de la Lic. Piedad Tavarez de Ramírez.

Art. 4.— El Señor Manuel Dolores de La Paz Adames, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Duvargé, en sustitución del Señor Sergio Tomás Pérez Vólquez.

Art. 5.— La Lic. Piedad Tavarez de Ramírez, queda designada Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

Art. 6.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 976, que concede exequátur a favor de la señora Olga Martha Mota Corrales, a fin de ejercer las funciones de Cónsul de la República de Costa Rica en Santiago, República Dominicana.

G. O. No. 9810 del 16 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 976

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Se concede Exequátur a favor de la señora Olga Martha Mota Corrales, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República de Costa Rica en Santiago, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 977, que concede exequátur a favor del señor Fermín Troncoso B., a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul ad-honorem de la República de Costa Rica en Santo Domingo, República Dominicana.

G. O. No. 9610, del 16 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 977

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Se concede Exequátur a favor del señor Fermín Troncoso B., a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul ad-honorem de la República de Costa Rica en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO